CONTRATO Nº 20/2017
CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO SEXADO EN ESCUELA BÁSICA Nº 4014 SANTA MARIA.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA**, domiciliada en Segunda Línea - Zona Urbana, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **SOTERO CÁCERES FERNÁNDEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.076.623, en su carácter de Intendente Municipal; ante la señora **WILMA PAREDES,** con Cédula de Identidad N° 3.272.178, Secretaria General de la Municipalidad, denominada en adelante la "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **MATERIALES DE CONSTRUCCION TEMBIAPORA,** con RUC Nº 4400739-6, domiciliado en segunda Línea Tembiapora – Caaguazú, República del Paraguay; representada para este acto por el señor **RUBÉN DARÍO AGÜERO MARTÍNEZ**, con Cedula de Identidad Nº 4.400.739, en calidad de propietario, denominada en adelante "**EL CONTRATISTA**", denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condicione.---

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO
En virtud del presente contrato **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** asumen derechos y obligaciones con relación a la Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO SEXADO EN ESCUELA BÁSICA Nº 4014 SANTA MARIA, CON ID Nº 334539.----**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato; (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Actas de inicio, Certificados de Obras, Actas de Recepción Provisorias y Definitivas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".---------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 334539.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Contratación Directa Nº 18/2017 implementada por Resolución IM Nº 1371/2017 de fecha 26/06/2017, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº1.519/2017 de fecha 14/08/2017.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORA Secretaria General

Wilma R. Paredes
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA INTENDENCIA

Rubén D. Agüero M.
Materiales de Construcción y
Constructora Tembiaporã

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).
(PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y SUS PRECIOS)

Nº	DESCRIPCIÓN	UM	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	LIMPIEZA Y PREPARACION DE TERRENO	Metros cuadrado	27,10	4.600	124.660
2	REPLANTEO	Metros cuadrado	27,10	6.700	181.570
3	EXCAVACION Y CARGA Y CIMIENTO DE "PBC"	Metros cubicos	10,00	395.000	3.950.000
4	ENCADENADO DE Hº Aº	Mentros cubicos	2,40	2.500.000	6.000.000
5	MURO DE NIVELACION DE 0,30 CM	Metros cuadrado	12,20	160.000	1.952.000
6	RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES	Metro cubicos	8,50	122.500	1.041.250
7	AISLACION ASFALTICA DE PAREDES	metros cuadrados	5,30	94.000	498.200
8	MURO DE ELEVACION DE 0,15 PARA REVOCA	metros cuadrados	55,00	87.000	4.785.000
9	MURO DE ELEVCION DE 0,15 VISTO UNA CARA DE LADRILLO COMUNES	metros cuadrados	48,00	94.000	4.512.000
10	ENVARILLADO BAJO AVERTURA 2X8 POR HILADA (2 HILADAS)	metros lineal	20,00	15.000	300.000
11	TECHO DE TEJA Y TEJUELONES PRENSADAS A MAQUINA	metros cuadrados	43,00	283.000	12.169.000
12	REVOQUES DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA	metros cuadrados	162,00	28.000	4.536.000
13	CONTRAPISO DE Hº DE COSCOTE,INCLUYE PARA GUARDAOBRA	metros cuadrados	22,00	36.000	792.000
14	PISO CERAMICOS	metros cuandrados	22,00	92.000	2.024.000
15	ZOCALOS CERAMICOS	metros lineal	2,60	28.000	72.800
16	PUERTA TABLERO (MADERA)	metros cuadrados	5,04	594.000	2.993.760
17	PARA BOXES ENCHAPADOS CON FORMICA	unidad	5,00	482.000	2.410.000
18	VENTANA TIPO VALANCINES	metros cuadrados	3,36	392.000	1.317.120
19	ALFEIZAR DE VENTANAS DE REVOQUE 1.3 (CEMRNTO-ARENA)	metros linea	7,00	22.000	154.000
20	PINTURA DE PAREDES AL LATEX	metros cuadrados	66,00	29.000	1.914.000
21	PINTURA DE AVERTURA DE MADERA CON BARNIZ SINTETICO	metros cuadrados	10,10	27.000	272.700
22	PINTUREA ABERTURA METALICA CON PINTURA SINTETICA	metros cuadrados	3,36	35.000	117.600
23	PINTURA DE LADRILLO VISTO CON ANTIMOHO INCOLORO	metros cuadrados	48,00	25.000	1.200.000
24	PINTURA DE MADERAMEN Y TEJUELONES CON BARNIZ	metros cuadrados	43,00	29.000	1.247.000
25	REVESTIMIENTO DE AZULEJOS DE 0,15X0,15 CM	metros cuadrados	97	72.000	7.020.000
26	VIDRIOS DOBLES	metros cuadrados	4,06	121.000	496.560

Wilma R. Paredes
SECRETARIA GENERAL

Rubén D. Agüero M.
Materiales de Construcción y

27	INSTALACION ELECTRICA	unidad media global	1,00	1.540.000	1.540.000
28	ARTEFACTOS ELECTRICOS	unidad media glogal	1,00	3.840.000	3.840.000
29	AGUA CORRIENTE-DESAGUE CLOACAL-CAMARA DE INSPECION Y ARTEFACTOS SANITARIOS	unidad media glogal	1,00	13.000.000	13.000.000
30	CAMARA SEPTICA TIPO2 DE 2XX5,00	unidad media glogal	1,00	370.000	370.000
31	POZOS ABSORVENTE TIPO 2 DE 2,50X 3,00	unidad media glogal	1,00	7.609.000	7.609.000
32	LIMPIEZA FINAL	unidad media glogal	27,00	26.000	702.000
		TOTAL			89.052.220

Precio total: Guaraníes ochenta y nueve millones, cincuenta y dos mil, ciento veinte.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 El plazo de terminación de la obra es de 60 (sesenta) días corridos desde la recepción del acta e inicio de obra.----------

7.2 La obra será realizada en el predio de la **ESCUELA BÁSICA Nº 4014 SANTA MARIA**, del Distrito de Tembiapora ----------

7.3 Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.----------

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO SEXADO EN ESCUELA BÁSICA 4014 SANTA MARIA.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORA Secretaria General

Wilma R. Fariñas
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA INTENDENCIA

Rubén D. Agüero M.
Materiales de Construcción y Constructora Tembiaporá

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. DE LA FISCALIZACIÓN

El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA,** la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------

EL CONTRATISTA tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.----------

15. DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

Recepción provisoria. La recepción provisoria dentro de los diez días del término del plazo de ejecución establecido en el contrato, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato y de estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a diez (10) días después de la recepción provisoria.----------

Recepción definitiva: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los 30 (treinta) días contados desde la recepción provisoria, y para el efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tembiapora, República del Paraguay, a los 16 días del mes de agosto del 2017.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORA Secretaría General
Wilma R. ...
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA INTENDENCIA

Rubén D. Agüero M.
Materiales de Construcción y
Constructora Tembiaporá

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

Por y en nombre de la Contratante;

SR. WILMA PAREDES
Secretaria General

SR. SOTERO CACERES FERNANDEZ
Intendente Municipal

Por y en nombre del Contratista;

RUBÉN DARÍO AGÜERO MARTÍNEZ
Propietario
MATERIALES DE CONSTRUCCION TEMBIAPORA

Rubén D. Agüero
Materiales de Construcción y
Constructora Tembiaporã